

SELECCIÓN CARTEL ANUNCIADOR SEMANA SANTA MARINERA DE VALÈNCIA 2025

Llamada a proyecto: Convocatoria abierta a profesionales y empresas para el diseño del Cartel Anunciador de la Semana Santa Marinera de València 2025.

1. Objeto y finalidad de la convocatoria

La Junta Mayor de Semana Santa Marinera de València organiza una convocatoria dirigida a profesionales del diseño y la ilustración y a empresas del sector de la comunicación creativa para el encargo del trabajo que consiste en la realización del diseño del cartel anunciador de la Semana Santa Marinera de València para el año 2025.

De este modo, a través de una llamada a proyecto, se seleccionará al profesional o la empresa del sector que realizará el cartel anunciador de la Semana Santa Marinera de València de 2025 y la adaptación de ésta a diferentes formatos que se detallan en el punto 7 de estas bases.

2. Requisitos de los participantes

Podrá presentarse a la convocatoria cualquier profesional, estudio de diseño o de ilustración, agencia de publicidad o empresa del sector, que sean personas físicas o jurídicas, individual o conjuntamente como una unión temporal de empresas.

Será imprescindible que los candidatos estén dados de alta en el IAE y estén al corriente de las obligaciones de la Seguridad Social pertinentes.

No podrán participar las personas y empresas que, cumpliendo los requisitos específicos de participación establecidos en apartados anteriores, estén incursas en alguna de las causas de prohibición para contratar previstas en el artículo 71 y concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

3. Forma, término y lugar de presentación de las candidaturas

Las personas y empresas interesadas a participar deberán presentar formalmente su candidatura (inscripción gratuita). Para ello, deberán enviar una documentación que incluya:

- Portafolio o "book" de trabajos previos. Este documento tiene que recoger hasta un máximo de diez trabajos específicos realizados por el profesional o empresa que, en la medida de lo posible, estén relacionados con el objeto de este encargo, con un máximo de tres imágenes de cada trabajo.
- Currículum personal o acreditación profesional semejante del profesional o empresa.

La forma de presentación de esta información será digital, exclusivamente a través de la plataforma "WeTransfer", dirigida a la dirección de correo electrónico <secretariogeneral@jmssm.org>; indicando en el asunto del mensaje "Llamada a proyecto Semana Santa Marinera València 2025".

La correcta recepción de la documentación requerida será confirmada mediante un acuse de recibo.

4. Composición del Comité de Selección

El Comité de Selección estará compuesto por:

- Presidencia: Presidente de la Junta Mayor de la Semana Santa Marinera de València.
- Prior de la Semana Santa Marinera de València.
- Vocales:
 - Tres profesionales del diseño gráfico, la ilustración y la comunicación publicitaria, propuestos por la Junta Mayor de la Semana Santa Marinera de València.
 - o El/La ganador/a de la convocatoria abierta del año anterior.

- Secretaría de la Junta Mayor de la Semana Santa Marinera de València. Actuará con voz pero sin voto.

Ningún miembro del Comité de Selección podrá tener relación empresarial, profesional o contractual directa con las candidaturas presentadas.

Constitución y actuación del Comité de Selección. Criterios de evaluación y resolución

El Comité de Selección se constituirá y reunirá después de la finalización del término de presentación de candidaturas. Se deberá de levantar acta de cualquier reunión que celebre el Comité de Selección.

En primer lugar, el Comité de Selección comprobará todas las candidaturas presentadas para verificar el cumplimiento efectivo de las condiciones establecidas en estas bases y, en consecuencia, pronunciarse sobre la admisión definitiva. A continuación, resolverá la convocatoria evaluando tanto la calidad gráfica de los portafolios de trabajos de los participantes como su currículum.

De entre todas las candidaturas, el comité seleccionará la que considere más adecuada y reúna las mejores calidades para la realización del trabajo, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Experiencia en proyectos parecidos.
- Calidad en trabajos desarrollados.
- Originalidad y creatividad en los resultados.

Una vez resuelta la convocatoria, se detallará al profesional o profesionales seleccionados en una sesión informativa las especificaciones técnicas y de concepto necesarias para la realización del cartel anunciador de la Semana Santa Marinera de València de 2025. Así mismo, se establecerá el sistema de comunicación entre la Junta Mayor de la Semana Santa Marinera de València y el profesional o empresa seleccionada para ir perfilando la propuesta definitiva, así como el calendario con las fechas de entrega.

La resolución del Comité de Selección se hará pública en la página web de la Semana Santa Marinera de València <www.semanasantamarinera.org>, sin perjuicio de la notificación personal a quien resulte seleccionado.

El Comité de Selección podrá declarar desierta la convocatoria si lo considera oportuno.

6. Proceso y fases de la convocatoria

Aprobadas la convocatoria y las bases que nos ocupan, se publicarán en la página web de la Semana Santa Marinera de València <www.semanasantamarinera.org>.

- El plazo para la presentación de candidaturas finalizará el 15 de septiembre de 2024 a las 23:59 horas.
- Concluido el plazo de presentación de candidaturas, el Comité de Selección celebrará la sesión de evaluación en un plazo máximo de 10 días.
- La reunión con la persona o empresa seleccionada para el establecimiento de las condiciones generales se hará en el plazo de una semana desde la reunión del Comité de Selección.

La participación en esta convocatoria implica la plena aceptación de estas bases.

7. Contratación y condiciones técnicas

La Junta Mayor de la Semana Santa Marinera de València adjudicará por un importe de 3.300 euros (IVA incluido) la realización del cartel anunciador de la Semana Santa Marinera de València de 2025 y las adaptaciones básicas de esta que se detallan a continuación:

- Carteles en formato 50x70 cm, 35x50 cm, A3 y online para redes sociales.
- Adaptación básica para mupis en tres formatos básicos (estándares, columna y senior).
- Cabeceras para redes sociales (cabeceras estáticas para Facebook, Twitter e Instagram).
- Adaptación para cartelería EMT en dos formatos: 150x60 cm y 300x60 cm.

Cualquier modificación o corrección del diseño inicial estará sujeta en un acuerdo previo entre las dos partes. Además, el uso del diseño para una finalidad diferente de la especificada en esta convocatoria tendrá que tener el consentimiento del autor.

En el cartel, de forma bien visible y que resalte, deberá de figurar la siguiente inscripción, reproducida con exactitud:

SEMANA SANTA MARINERA DE VALÈNCIA

Del 11 al 20 de abril de 2025

FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL

La Junta Mayor de la Semana Santa Marinera de València velará porque la imagen propuesta cumpla con los principios establecidos en la Constitución Española; el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; la Ley de la Generalitat 9/2003, de 2 de abril, para la igualdad entre mujeres y hombres; la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género; la Ley 7/2012, de 23 de noviembre de la Generalitat, integral contra la Violencia sobre la Mujer en el ámbito de la Comunidad Valenciana y la Ley 8/2017, de 7 de abril, integral del reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género en la Comunidad Valenciana, así como en el desarrollo normativo derivado o que pudiera derivar de estas leyes. En concreto, el diseño respetará los principios de igualdad de trato, sin que pueda contener ninguna discriminación por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad, orientación sexual, origen social, características genéticas, lengua, opiniones políticas o de cualquier otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento o cualquier otra circunstancia personal o social. Si la ejecución técnica de la imagen requiriera alguna modificación para el mejor cumplimiento de estos principios, o para su mejor impresión, la Junta Mayor de la Semana Santa Marinera de València podrá imponer las variaciones necesarias, previa consulta con la autora o el autor.

La realización de la creatividad para el cartel anunciador de la Semana Santa Marinera de València de 2025 comporta la cesión de los derechos que resultan transferibles de publicación, reproducción y explotación a favor de la Junta Mayor de la Semana Santa Marinera de València, sin límite geográfico ni temporal.

8. Tratamiento de datos de carácter personal

Le informamos que los datos facilitados por Usted serán tratados por JUNTA MAYOR DE LA SEMANA SANTA MARINERA DE VALENCIA con domicilio en C/ROSARIO, 3 - 46011 -VALENCIA, como responsable del tratamiento, con el fin de realizar el concurso para la promoción de la Semana Santa Marinera (finalidad 1)., Utilización de las imágenes de los participantes en redes sociales y página web de la entidad (finalidad 2). Legitimación: Consentimiento del interesado; Destinatarios: En el caso de aceptar la utilización de sus imágenes en redes sociales, se cederán a: Internet (redes sociales, plataformas de video y sitios web), página web de la entidad y otros medios de comunicación. Están previstas transferencias a terceros países. Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, indicados en la información J U N T A M A Y O R D E SEMANASANTAMARINERADEVALENCIA™C/Rosario,nº3™Telé fono:963240745™C.I.F.:G-96566013™46011-VALENCIA.adicional, que puede ejercer dirigiéndose a la dirección del responsable del tratamiento anteriormente indicada o vía email al correo electrónico secretariogeneral@jmssm.org. Procedencia: El propio interesado; Información adicional: Puede solicitar información adicional de nuestra política de protección de datos solicitándola en nuestra dirección y/o preguntando a cualquier empleado.

9. Normas finales

La Junta Mayor de la Semana Santa Marinera de València, se reserva el derecho de modificar o anular parte de las presentes BASES, haciéndolo siempre público a través de su página Web con antelación suficiente y a su criterio.

En caso de que se produjese alguna discrepancia sobre las presentes bases, se atenderá a lo dispuesto en la legislación y fueros de València y el conocimiento del litigio corresponderá a los Tribunales de València.